



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos
Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.**

No. IO-050GYR119-E9-2019

**CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL No. IO-050GYR119-E9-2019 RELATIVO A LA DEMOLICIÓN
DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21, TRONCOSO.**



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

INDICE

Glosario de términos.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1. Entidad Convocante.
- I.2. Descripción general de la obra y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.
- I.3. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.
- I.4. Condición para participar en la invitación a cuando menos tres personas.
- I.5. Requisitos para presentar proposiciones.
- I.6. Lugar, fecha y hora para la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- I.7. Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.

II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

- II.1. Origen de los recursos.
- II.2. Porcentaje, forma y términos del anticipo.
- II.3. Idioma y Moneda.
- II.4. Condiciones de pago.
- II.5. No negociación.
- II.6. Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.
- II.7. Documentos que el ARC proporcionará al licitante para preparar su proposición.
- II.8. Etapas del procedimiento.
- II.9. Integración de la proposición.



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.**

No. IO-050GYR119-E9-2019

- II.10. Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.
 - II.11. Documentación distinta a la parte técnica y económica.
 - II.12. Documentación técnica y económica de la proposición.
 - II.13. Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.
 - II.14. Causas expresas de desechamiento.
 - II.15. Causas por las que se podrá declarar desierto el procedimiento.
 - II.16. Causas por las que se podrá cancelar el procedimiento.
- III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.**
- III.1. Modelo de contrato.
 - III.2. Firma del contrato.
 - III.3. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.
 - III.4. Procedimiento de ajuste de costos.
- IV. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.**
- IV.1. Inconformidades y controversias.
 - IV.2. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
 - IV.3. Encuesta de transparencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos
Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

Glosario de términos.

Para los efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

ARC	Área Responsable de la Contratación del IMSS.
ART	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.
AT	Área Técnica.
AR	Área Requirente.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Invitación	Invitación a cuando menos 3 personas
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad convocante

El **IMSS** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27 fracción II, 28, 30 fracción I, 31, 44, 45 fracción II de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la División de Concursos y Contratos (ARC), dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, a solicitud del AR, la invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional No. **IO-050GYR119-E9-2019**; para la adjudicación del **contrato de obra pública bajo la condición de pago a precio alzado**.

Los interesados podrán consultar el texto íntegro de la convocatoria y de las actas que se llegaren a levantar durante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional, en las oficinas del ARC ubicadas en Calle Durango 291, segundo piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

I.2. Descripción general de la obra y el lugar donde llevarán a cabo los trabajos.

DEMOLICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21, TRONCOSO.

El inmueble donde se ejecutarán los trabajos, objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, es propiedad del IMSS y se ubica en **Avenida Francisco del Paso y Troncoso, número 281, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.**

I.3. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.

Para la ejecución de los trabajos el licitante deberá considerar un plazo total de **110 días naturales**, con fecha estimada para su inicio el día **30 de agosto de 2019**.

I.4. Condición para participar en la invitación a cuando menos tres personas.

En términos de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 77 del Reglamento, solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas de manera oficial y registradas en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

I.5. Requisitos para presentar proposiciones.

Cuando registre su participación en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, entregará al ARC, copia simple del comprobante del registro en el procedimiento de contratación, expedido por éste, lo que podrá realizar en la primera junta de aclaraciones, previo a la entrega de preguntas, o bien al momento de hacer la entrega de su proposición.



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

I.6. Lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos.

Ésta se llevará a cabo el **12 de agosto de 2019**; a las **10:00 horas**, siendo el punto de reunión en el Inmueble propiedad del Instituto, donde será la **“DEMOLICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21, TRONCOSO.”**

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, en caso de que no se disponga de un técnico por parte del ARC, el interesado deberá efectuar el recorrido por su cuenta.

Al concluir la visita, los licitantes que hayan acudido, recibirán la constancia respectiva, la que deberán incluir como anexo del escrito requerido en el numeral II.12.1.

El IMSS en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los licitantes, por lo que el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para la ejecución total de la **“DEMOLICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21, TRONCOSO.”**, en la forma y términos pactados en el contrato.

El licitante deberá incluir en su proposición, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce las condiciones y características citadas en el segundo párrafo de este numeral, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, la falta de este escrito será causal de desechamiento de la proposición.

I.7. Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.

Ésta tendrá lugar el **martes 13 de agosto de 2019**; a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos ubicada en Calle Durango 291, segundo piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento de invitación (**Formato “A”**), por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaraciones podrán entregarse personalmente en la Junta de Aclaraciones o enviarse a través de CompraNet, en este último supuesto se hará a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

la junta de aclaraciones. La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Invitación a cuando menos tres personas mediante el escrito correspondiente, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la presente convocatoria.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción VI, del artículo 61, del Reglamento, cuyo formato se integra a la convocatoria.

Si el escrito señalado en este numeral no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o en los anexos que integran ésta, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. Pudiendo desecharse por el ARC las que no se presenten con las características y condiciones establecidas.

Para efectos de plantear la duda o aclaración a los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, el licitante deberá utilizar el **(Formato "B")**.

El ARC recibirá por el sistema CompraNet y/o por escrito las dudas o aclaraciones solicitadas, procediendo el servidor público que preside el acto, con la asistencia del AR, a responder éstas, pudiendo suspender la sesión en el acto mismo, en razón de la complejidad y el número de solicitudes recibidas en CompraNet, o considerando el tiempo que se emplearía en darse contestación, informándole a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar en el que se continuará con la junta de aclaraciones, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

Concluido cada evento, se levantará el acta correspondiente que deberá ser firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, se podrá entregar una copia del acta a los asistentes que intervengan, incluyendo los cuestionarios que contengan las preguntas formuladas y, en su caso, las respuestas respectivas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas por escrito con posterioridad a la última junta de aclaraciones, no serán contestadas por el ARC, por resultar extemporáneas.



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

El ARC fijará un ejemplar del acta correspondiente en el tablero de avisos de la oficina de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, segundo piso, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles, y a través de Internet en el portal "IMSS va a comprar-IMSS compró" en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes al que se hubiera realizado la junta y en CompraNet, el mismo día en que se haya realizado.

En el Acta de la última Junta de Aclaraciones, se asentará tal circunstancia y no se aceptarán más solicitudes de aclaraciones con fundamento en el artículo 35, último párrafo, de la Ley.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.

II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

II.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende de los oficios de liberación de inversión (OLI) No. [099001/6B3000/6B30/OP19/002/0058](#), de fecha **21 de enero de 2019**.

II.2. Porcentaje, forma y términos del anticipo.

Para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se derive de la presente invitación, el IMSS no otorgará anticipo.

II.3. Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

II.4. Condiciones de pago.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive de la presente invitación, será a **precio alzado**, en el que el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista, será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido, con base en lo determinado en la cédula de avance y pagos programados.

II.5. No negociación.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo cuarto de la Ley y 66, del Reglamento, el IMSS podrá solicitar al licitante aclaraciones o información adicional, para realizar la correcta evaluación de la



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

proposición de que se trate, mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de CompraNet, caso en el que se enviará un aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en CompraNet.

II.6. Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.

Para la ejecución de la obra objeto de la presente invitación, el AR **Sí** autoriza subcontratar parte de los trabajos a ejecutar.

- **Transporte de material producto de la demolición.**

II.6.1. De los subcontratistas que participarán en la ejecución de los trabajos, los licitantes deberán cubrir e integrar en su proposición la información y documentación siguiente:

- La documentación con la que acredite el subcontratista, la experiencia y capacidad técnica y económica, será mediante currículum vitae y estados financieros o declaración fiscal anual correspondiente al último ejercicio debidamente firmado, por el representante legal de éste, en cada una de sus fojas, así como carta de intención de fungir como subcontratista, indicando los trabajos que desarrollará. Documentación que deberá integrarse a los escritos que alude el numeral II.9.2 de la presente convocatoria.
- En caso de que el subcontratista tenga el carácter de MIPYMES, deberá presentar escrito, que como **(Formato "C")** se integra en la presente convocatoria, en el que manifieste que tiene tal condición y en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYMES, mediante copia del documento que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter y que participará en la ejecución de los trabajos.

II.7. Documentos que el ARC proporcionará al licitante para preparar su proposición.

- Cédula a precio alzado y Catálogo de Actividades.
- Especificaciones generales y particulares de construcción aplicables.
- Planos del estado actual.
- Modelo de contrato y anexos.
- Anexos técnicos y económicos y formatos de escritos.
- Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos, en su caso, del otorgamiento de anticipo.



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

- Referencia para la integración del Comparativo de Razones Financieras Básicas.
- Encuesta de Transparencia.
- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la Convocatoria y todo lo relativo la invitación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

II.8. Etapas del procedimiento.

II.8.1. Fecha, hora, lugar y desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto se efectuará el **martes 20 de agosto de 2019**; a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos ubicada en Calle Durango 291, segundo piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso a ninguna persona, ni la introducción de documentación.

El licitante o su representante, previa entrega de las proposiciones, registrará su asistencia exhibiendo identificación oficial vigente con fotografía, consistente en: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

Los licitantes que intervengan en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con objeto de acreditar su personalidad.

Para la apertura de las proposiciones, en primer término, serán abiertos los sobres que contengan las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica y, posteriormente, los sobres de los licitantes que hayan presentado su proposición en el propio acto o bien de forma simultánea, conforme lo disponga el servidor público que presida el acto.

Tratándose de participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de sus proposiciones, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de la presentación de proposiciones.



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

Para ello SHCP, a través de CompraNet, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus proposiciones y de la documentación distinta a éstas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o al ARC, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, en tal caso, se tendrán por no presentadas las proposiciones de conformidad con lo siguiente:

Los licitantes que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el IMSS en esta invitación, cuando los archivos en los que se contenga la información, estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo del licitante.

El licitante, a través de su representante o la persona que éste haya designado, entregará en sobre cerrado su proposición con los documentos que la integren, que para mejor conducción del evento, se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social y los datos generales de la invitación.

Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

El representante del IMSS recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones, en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la guía de recepción (**Formato "D"**) que se adjunta para este fin.

La recepción de la documentación que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de facilitar y agilizar el evento, se realizará aplicando la guía de recepción de documentos, que con el carácter informativo se anexa al presente.

Las proposiciones que se reciban, serán revisadas sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo.



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, **rubricarán el presupuesto total de los trabajos**. Documento que servirá para formalizar el contrato correspondiente y que se integra como **Anexo 17** de la proposición recibida, enseguida se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones, en el caso de las recibidas vía electrónica, se imprimirá el presupuesto total de los trabajos referidos para ser rubricado.

Al final del acto, se levantará acta en la que se hará constar: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo, nombre del servidor público encargado de presidirlo, nombre de los asistentes, licitantes e importes totales de las proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa, incluyendo las que omitieron algún documento o requisito, precisando el numeral en el que fue solicitado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto, la fecha de fallo podrá diferirse o anticiparse, sin que el plazo, para ello, exceda de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha originalmente establecida para éste. También podrá diferirse o anticiparse durante la evaluación de las proposiciones o de ser necesario, en cualquier otro momento, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

El acta será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en las oficinas del ARC ubicadas en Calle Durango 291, segundo piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en lugar visible, al que tenga acceso el público, por un término no menor a cinco días hábiles.

Independientemente de lo anterior, el acta podrá ser consultada en el portal del IMSS en Internet "IMSS va a comprar-IMSS compró", o bien en CompraNet.

Los licitantes que participen utilizando medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados del acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando el acta que para el efecto se haya levantado, se encuentre a su disposición en CompraNet, misma que se difundirá el día en que haya concluido el acto.

Con posterioridad la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo.



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

Las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el IMSS podrá proceder a su devolución o destrucción.

II.8.2. Fecha, hora y lugar de la comunicación del Fallo.

El acto se efectuará el día **martes 27 de agosto de 2019**; a las **12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Calle Durango 291, segundo piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

En dicho acto se levantará el acta respectiva, la que firmarán los asistentes entregándoseles copia simple, la que surtirá efectos de notificación, quedando a disposición de los que no hayan asistido al acto de comunicación de fallo, en el sistema CompraNet el mismo día en que se hubiera emitido el fallo y en el portal "IMSS va a comprar - IMSS compró", para los mismos efectos en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a los que se hubiera realizado el evento.

Los licitantes que no hayan asistido y los que participen utilizando medios remotos de comunicación electrónica, se les enviará por correo electrónico un aviso, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio del ARC, donde estará en un lugar visible cuando menos por cinco días hábiles.

En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y octavo del artículo 39, de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS.

II.9. Integración de la proposición.



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

II.9.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.

Para efectos de suscribir las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, en la forma siguiente:

De ser persona física:

Mediante escrito, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;
2. Nombre;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico;
4. Del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

En el caso de tener representación la persona física, el licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del licitante y del representante.

De ser persona moral:

Mediante escrito, en el que el firmante, representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

Con relación a la persona moral:

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

Con relación al representante:

1. Nombre del apoderado;
2. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley de Migración.

II.9.2. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.

Por cuanto a la experiencia:

Los licitantes deberán acreditar experiencia en trabajos de desmantelamiento, terracerías, edificación, obras inducidas, demolición y acarreo en obras de edificación, considerando para efectos de evaluación un máximo de 5 años o un mínimo de 2 años.

Para efectos de acreditar en lo relativo a las características, complejidad y magnitud similares, se atenderá a lo siguiente:

Características:

Haber realizado trabajos de desmantelamiento, terracerías, edificación, obras inducidas, demolición y acarreo en obras de edificación.

Complejidad de la Obra:

Se deberá considerar que el licitante haya realizado trabajos de desmantelamiento, terracerías, edificación, obras inducidas, demolición y acarreo en obras de edificación, considerando el grado de dificultad técnico, seguridad, logística y organización que representa la ejecución de los trabajos en el sitio de la obra y considerando todos los conceptos de trabajo contemplados en el catálogo de actividades, tomando en cuenta las condiciones del medio ambiente, topográficas sean comparables a los trabajos solicitados.

Magnitud:

Los licitantes deberán acreditar mediante la copia de los contratos respectivos y todo aquello que garantice la correcta ejecución de los trabajos de desmantelamiento, terracerías, edificación, obras inducidas, demolición y acarreo en obras de edificación en la administración pública o con particulares.

Por cuanto a la capacidad técnica:



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

Mediante la valoración de los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos, en la que se tomará en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto de la invitación, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

Lo anterior se verificará con la documentación que el licitante integre en su proposición y que consiste en lo siguiente:

- Currículum actualizado de la empresa licitante.
- Relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal.
- Relación y Currículum Vitae actualizado de los profesionales técnicos que serán responsables de la administración y de la ejecución de la obra.

El superintendente y los responsables técnicos deberán tener el nivel Licenciatura en Ingeniería o Arquitectura acreditado mediante copia simple de su cédula profesional; y los Jefes de Frente, deberán tener como mínimo nivel técnico profesional en construcción, o ramas afines, sustentándolo mediante copia simple de su cédula profesional o documento que lo acredite.

Por cuanto a la capacidad financiera:

Mediante estados financieros dictaminados o no, de los dos años anteriores y el correspondiente al ejercicio actual, cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los no dictaminados deberán estar firmados por contador público independiente.

La documentación con la que se acreditará la capacidad financiera se integrará en la información solicitada en el numeral II.12.6, de la presente convocatoria.

II.10. Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.

Los escritos que se requieren en la presente convocatoria y que habrá de integrar el licitante en su proposición, deberán dirigirse al [L.C. Gabriel Angel Castañeda, Titular de la División de Concursos y Contratos.](#)

Los licitantes prepararan sus proposiciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las juntas de aclaraciones.

Con la documentación contenida en el numeral II.12, de la presente convocatoria, los licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme y ordenada, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en la convocatoria. En caso de que el licitante utilice y



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

Además **el licitante deberá entregar en disco compacto (CD)**, la información y documentación contenida en los Anexos 2, 7, al 18 en archivos electrónicos con extensión xls., editables (Excel versión 2010) y los restantes con extensión doc., formato de texto editables y los restantes con extensión doc., formato de texto editables.

Los documentos que integran la proposición impresa, deberán contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral. **NO SERÁ NECESARIO ESCANEAR LOS FORMATOS CON FIRMA PARA INTEGRARLOS AL MEDIO MAGNÉTICO.**

La proposición deberá ser firmada autógrafamente, por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por lo que no podrá desecharse si las demás hojas o sus anexos carecen de firma o rúbrica, salvo el presupuesto total de los trabajos y los programas solicitados que deberán ser firmados en cada una de las hoja que los integran. Las que empleen medios electrónicos y se envíen por medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP.

La proposición debe presentarse por escrito y en un solo sobre cerrado, identificando claramente en su parte exterior el nombre de la empresa o denominación social y la denominación de Propuesta Técnica y Económica, o por medios remotos de comunicación electrónica.

Los documentos que integren la proposición y los distintos a ésta, deberán foliarse en todas y cada una de sus hojas; enumerando de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

La documentación que el licitante integrará a su proposición, de libre elaboración, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Para los interesados que a su elección opten por participar en la presente invitación a través de medios remotos de comunicación electrónica, se obligan en la integración de sus proposiciones a sujetarse a los términos y condiciones que prevé el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF, el 28 de junio de 2011.

En este sentido, deberán acudir a las oficinas de la SHCP a obtener la certificación del medio de identificación electrónica, y aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta invitación, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet; preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones, en cuyo caso no deberán contener membretes, dibujos o logos que identifiquen su razón social o la del IMSS, en la integración de las proposiciones. Asimismo, los licitantes deberán elaborar sus proposiciones en cualesquiera de los siguientes formatos:

- Word 2010, en su caso, compactadas en formato Zip,
- Excel (versión 2010),
- PDF (versión X),
- HTML.

II.11. Documentación distinta a la parte técnica y económica.

El licitante, a su elección, deberá entregar, dentro o fuera del sobre que contenga su proposición, los documentos siguientes:

II.11.1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que en su caso, se llegaren a formular por CompraNet (**Documento 1**).

II.11.2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley (**Documento 2**).

II.11.3. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas; y

Tratándose de persona morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (**Documento 3**).

II.11.4. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes, (**Documento 4**):



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

De la persona moral:

- Clave de Registro Federal de Contribuyentes;
- Denominación o razón social;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas; y
- Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

- Nombre del Apoderado;
- Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.

II.11.5. Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (**Documento 5**).

II.11.6. Cuando los participantes cuenten en su planta laboral con personal discapacitado, deberán presentar escrito mediante el cual manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de trabajadores con discapacidad, de la totalidad de su planta de empleados, cuyas altas en el régimen obligatorio del IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo el aviso de las altas mencionadas, a requerimiento del ARC. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición (**Documento 6**).

II.12. Documentación técnica y económica de la proposición.

La proposición deberá dirigirla ARC y presentarla en idioma español.

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

Los documentos que los licitantes deberán integrar a su proposición son los siguientes:

II.121. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos (Anexo 1).

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevará a cabo los trabajos relativos a la **DEMOLICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21, TRONCOSO**, y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.

II.122. Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).

a) De la planeación integral.

El licitante con base en los requisitos y condiciones previstos en los términos de referencia y atendiendo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a ejecutar, deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la **obra**, considerando el plazo establecido y requerido por el IMSS, que haga factible la ejecución total de los trabajos que comprende la **DEMOLICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21, TRONCOSO**.

Aspectos técnicos y administrativos:

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la fase inicial para el desarrollo de la **DEMOLICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21, TRONCOSO**, y su interrelación con la fase de construcción, así como la del equipamiento, incluyendo los elementos del proceso de administración en la obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal, maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución de los



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

trabajos y de la supervisión que efectuará su plantilla técnica, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades y, en su caso, subactividades, hasta el finiquito de los mismos.

Para el desarrollo de la planeación, el licitante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la **DEMOLICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21, TRONCOSO**, objeto de la Invitación.

- Actividades preliminares en campo.
- Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos.
- Levantamiento físico del estado actual del inmueble.
- Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.
- Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.
- Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.
- Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de la obra.
- Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos constructivos.
- Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera la obra).
- Implementación de sistemas de comunicación.
- Implementación del plan de seguridad e higiene.
- Plan de suministros de equipos de instalación permanente.



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

b) **Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.**

En congruencia con lo determinado en la Planeación Integral, el licitante describirá las actividades que proponga aplicar en la ejecución de los trabajos para la **“DEMOLICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21, TRONCOSO”**, considerando, entre otros, los aspectos siguientes:

- III. Estado actual del inmueble.
- IV. Obra civil, incluyendo acabados.
- V. Obra electromecánica.
- VI. Instalación de equipos permanentes y en su caso instalaciones especiales.

II.12.3 Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas. (Anexo 3 y 3A).

El personal que el licitante proponga como responsable de la dirección, administración y control de la ejecución de los trabajos, deberá acreditar la experiencia requerida en la presente convocatoria, de conformidad con lo solicitado en el numeral II.9.2, en lo relativo a la capacidad técnica.

El licitante, deberá acreditar que el Superintendente y el Coordinador General propuestos, deberán tener firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora.

En el caso de subcontratación, la(s) empresa(s) subcontratista(s) deberán acreditar su experiencia en los trabajos que participarán para **DEMOLICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21, TRONCOSO** con los que se acrediten características, magnitud y complejidad similar a la del objeto de la invitación, ejecutados en el lapso comprendido entre el mínimo y máximo de años establecido en la presente convocatoria; en los mismos términos deberá acreditar la experiencia del personal técnico que desarrollará los trabajos, cuando menos para los dos primeros niveles de su estructura organizacional.

El currículum de los profesionales que intervendrán, deberán contener firma autógrafa en la última hoja y rubrica al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate.

Asimismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos (Anexo 3A).



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

Cuando el licitante cuente con Departamento de Diseño, el personal técnico responsable del desarrollo de la **DEMOLICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21, TRONCOSO** deberá acreditar experiencia en trabajos de desmantelamiento, terracerías, edificación, obras inducidas, demolición y acarreos en obras de edificación, de características, magnitud y complejidad similar a la del objeto de la invitación, que hayan sido ejecutados dentro del lapso establecido, como máximo y mínimo, en el numeral II.9.2., conforme al rubro de experiencia.

II.12.4 Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal. (Anexo 4).

Se acreditará con la relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal (**Anexo 4**), en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes:

El nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro del lapso establecido, como máximo y mínimo, en el numeral II.9.2., del rubro de la experiencia.

La información que se describa en el anexo, deberán soportarse con la documentación siguiente:

Para obras terminadas, con copia simple del contrato, el acta de recepción física de los trabajos y el documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.

Para la acreditación de la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral II.9.2, de la presente convocatoria.

Los licitantes que no hayan formalizados contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia, en el entendido que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento que refiere el último párrafo del artículo 36, de la Ley, de no presentar el escrito se aplicará lo dispuesto en los párrafos, primero y segundo del artículo 66, del Reglamento.

Los trabajos realizados por su personal se tendrán acreditados con los que ha realizado la empresa, en los que sea comprobable su participación, por formar parte de ésta.



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no acreditan experiencia.

II.12.5 Manifestación de subcontratación (Anexo 5) y carta compromiso del subcontratista (Anexo 5A).

Escrito mediante el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad la o las parte(s) de los trabajos que subcontratará, la(s) que deberá(n) corresponder a la(s) señalada(s) en el numeral II.6, anexo a dicho escrito deberá adjuntar la o las carta(s) compromiso de la o las persona(s) que fungirá(n) como subcontratista, indicando la o las actividad(es) o subactividad(es) que desarrollará(n).

En el supuesto de que el subcontratista tenga el carácter de MYPIMES, deberá sustentar tal condición mediante el escrito requerido en el numeral II.6.

En caso de que el licitante determine no subcontratar, deberá manifestarlo por escrito.

II.12.6 Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 6).

El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años **2017 y 2018**, y el correspondiente al ejercicio actual **2019**, cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General (**Anexo 6a**), Estado de Resultados (**Anexo 6b**).
2. Declaración fiscal anual, de los últimos dos ejercicios relativo a los años **2017 y 2018 (Anexo 6c)**.
3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años **2017 y 2018** y el del ejercicio actual (**Anexo 6d**).
4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado (**Anexo 6e**).
5. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto de la presente invitación en los 2 primeros meses.



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.

La documentación solicitada en este numeral, deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos.

II.12.7 Relación de maquinaria y equipo que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 7).

El licitante integrará en el Anexo 7, la relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

II.12.8 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 8).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el listado que contenga el total de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, para la ejecución de los trabajos de la **DEMOLICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21, TRONCOSO** objeto de la presente convocatoria, agrupados por materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con la descripción de cada uno de ellos.

El licitante señalará las normas de calidad y especificaciones técnicas a que se sujetará la construcción de la unidad objeto de la invitación, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria y sus anexos técnicos y, en los términos de referencia.

Cuando se establezca marca y/o modelo, preferentemente corresponderá a la sugerida en los términos de referencial, en caso de no ser la sugerida, la que se mencione deberá cumplir como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, calidad, duración y garantía.

Los insumos que integren el listado, deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en los términos de referencia y en los anexos técnicos de la presente convocatoria.

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético o por actividad o subactividad.

Para el caso de que se actualicen los supuestos del séptimo párrafo del artículo 59, de la Ley el licitante deberá integrar en el listado de insumos requerido en el presente numeral, la cantidad y costo directo de cada uno de los insumos, así como el incremento proyectado durante la realización de los trabajos para la construcción y el equipamiento de instalación permanente, el que considera el suministro puesto en el sitio de ejecución de los trabajos, en su caso, montaje, instalación, pruebas, puesta en operación, entrega de garantías, instructivos y manuales de operación y mantenimiento, capacitación del personal asignado para el manejo de los equipos.

En caso de omitir algún insumo en el listado que se solicita y que de acuerdo a los términos de referencia deba considerarse, el licitante se obliga a suministrarlo bajo su cuenta y ejecutar el trabajo a entera satisfacción sin cargo alguno para el IMSS.

II.12.9 Red de actividades calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar. (Anexo 9).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la red de actividades, que contendrá la representación gráfica del proceso constructivo que propone el licitante para los trabajos a ejecutar, en la que se deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le proceden, determinando las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas, considerando el plazo total previsto por el ARC en la presente convocatoria.

II.12.10 Cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar y, en su caso, subactividades, conforme a los periodos previstos en la presente convocatoria (Anexo 10).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la tabla o matriz de actividades y tiempos de ejecución, considerando, en su caso, subactividades, estableciendo las cantidades y el importe de trabajos a ejecutar mensualmente, a efecto de reflejar el avance físico y financiero propuesto.

Para efectos de pago se deberá considerar lo establecido en el numeral **II.4.**, de la presente convocatoria.

II.12.11 Programa de ejecución general de los trabajos, conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades y, en su caso, subactividades,



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

(Anexo 11), debiendo existir congruencia con los programas de suministro o utilización que se establecen en el punto II.12.12, de la presente convocatoria.

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el programa de ejecución general de los trabajos, relacionando la totalidad de las actividades, en su caso, subactividades a realizar, considerando sus erogaciones mensuales y representadas sus incidencias en forma gráfica, mediante diagrama de barras, indicando la duración de cada una, así como las fechas de inicio y término.

Para efecto de seguimiento y control de los trabajos, las actividades principales de los trabajos podrán desglosarse en subactividades y sub subactividades, las que no deberán afectar la estructura de la red de actividades ni las cantidades y costos indicados en las cédulas de avances y de pagos programados que, entre otros, serán la base para adjudicar el contrato respectivo.

II.12.12 Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, describiendo las actividades y, en su caso, subactividades, así como la cuantificación del suministro o utilización en periodos mensuales, de los siguientes rubros:

- a. De mano de obra **(Anexo 12)**.
- b. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características **(Anexo 13)**.
- c. De los materiales en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético **(Anexo 14)**.
- d. De suministro, instalación, montaje, pruebas y puesta en operación de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos **(Anexo 15)**.
- e. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos **(Anexo 16)**.

La plantilla que relacione el licitante deberá ser coincidente con los currículos que se integran en el **Anexo 3**, no deberá incluirse personal de oficinas centrales.

II.12.13 Presupuesto total de los trabajos (Anexo 17).

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el presupuesto total de los trabajos, el cual deberá dividirse en actividades y subactividades para la ejecución de la **DEMOLICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21, TRONCOSO**, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición, éste servirá de base para formalizar el contrato correspondiente.



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

II.12.14 El licitante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad (Anexo 18).

- a. Que es de nacionalidad Mexicana.
- b. Que no participan por su conducto personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78, de la Ley.

II.13 Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

II.13.1 Mecanismo de evaluación binario.

La solvencia de las proposiciones se determinará verificando que se dé cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas.

II.13.2 Para la evaluación técnica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, lo siguiente:

1. El grado académico de preparación profesional;
2. La experiencia laboral específica en obras similares, y
3. La capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Que se acredite documentalmente que los profesionales técnicos tengan el nivel de licenciatura en carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería - Arquitectura, Arquitectura y demás especialidades afines al objeto de los trabajos, según la actividad en la que habrán de intervenir. Para el caso de los Auxiliares Técnicos que se empleen para desempeñar actividades de apoyo en la ejecución de los trabajos, deberán acreditar como mínimo nivel académico de técnico profesional en construcción o rama afín.

- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

características, complejidad y magnitud de los mismos;

V. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;

VI. Los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes son:

a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

En el caso de que el licitante requiera recursos contratados, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por la Institución Financiera con la que el licitante tiene autorizada línea de crédito.

Con base en el programa de ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades y, en su caso, subactividades, el capital neto de trabajo, las razones financieras establecidas y en su caso el monto de la línea de crédito autorizada, el IMSS elaborará el flujo de efectivo para todos y cada uno de los meses que abarque el programa propuesto con el fin de constatar que en ninguno de los dos primeros meses del período de ejecución de los trabajos, presenten problemas de liquidez.

b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, y

c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

VII. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, considerando la especialidad, experiencia y capacidad técnica y que su historial en contratos sujetos a la ley, sea de cumplimiento satisfactorio, conforme a los parámetros establecidos en la presente convocatoria, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.

Se verificará que el tipo de trabajos ejecutados por el licitante y el personal técnico propuesto, considerando primer y segundo nivel de mando, para la ejecución de los trabajos a realizar, sean similares en características, magnitud y complejidad, conforme al



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

objeto de los trabajos y que correspondan al rubro de infraestructura **hospitalaria**, con base a la información proporcionada por el licitante en el anexo 4.

El grado de cumplimiento se verificará con la fotocopia de la carta de finiquito correspondiente a los contratos celebrados y concluidos, debiendo adjuntarlas en el anexo antes referido.

- VIII. Que los suministros y utilización de los insumos sean acordes con el proceso constructivo, de tal forma que su entrega o empleo se programe con oportunidad para su correcto uso, aprovechamiento o aplicación;
- IX. De la maquinaria y equipo:
 - a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la invitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante, y
 - b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción y el programa de ejecución propuesto por el licitante, y
- X. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en los términos de referencia y la documentación técnica anexa a la presente convocatoria;

II.13.3 Para la evaluación económica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante, en su listado de insumos, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto estimado de obra elaborado previamente por el ARC. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.
- III. Del presupuesto de la obra:
 - a) Que se establezca el importe de todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto;



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

- b) Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra, y
- c) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;
- IV. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo;
- V. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y
- VI. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

II.13.4 Para la adjudicación del contrato.

Al concluir la evaluación de las proposiciones, se determinarán las que resulten solventes, las que conforme a los criterios de evaluación cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicando el contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley, en éste se harán constar el desarrollo de los eventos del procedimiento de contratación.

II.14 Causas expresas de desechamiento.

- II.14.1 Cuando el precio de la proposición presentada por el licitante no pueda ser pagada por el IMSS.
- II.14.2 El licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos en la convocatoria y que atienden el cumplimiento de la ley y su reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;
- II.14.3 Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;
- II.14.4 Cuando el licitante omita firmar el presupuesto de obra y los programas solicitados en cada una de las hojas que los integren, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 41, del Reglamento.



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

- II.14.5 Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;
- II.14.6 La información o documentación proporcionada por los licitantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- II.14.7 Se ubique al licitante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- II.14.8 Se compruebe que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- II.14.9 El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- II.14.10 El capital neto de trabajo que acredita el licitante, resulta insuficiente para el financiamiento de los trabajos objeto del procedimiento, en los dos primeros meses de ejecución.
- II.14.11 El licitante no acredite fehacientemente la línea de crédito que indique en su proposición.
- II.14.12 El flujo de efectivo que elabore el IMSS, con la información y documentación proporcionada por el licitante, muestre problemas de liquidez en los dos primeros meses de ejecución.
- II.14.13 Incluya cargos y conceptos indebidos.
- II.14.14 Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:
 - a. Cuando en las contrataciones de ejecución plurianual, la propuesta económica presentada por el licitante, rebase la asignación autorizada para el primer ejercicio presupuestal.
 - b. Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo, propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto de la invitación en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.
 - c. Cuando del currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para la ejecución de los trabajos objeto de la invitación, no se acredite la experiencia y capacidad técnica.



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

- d. Cuando de los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica del licitante, se desprende que no acredita la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto de la invitación.
- e. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.
- f. Cuando del listado de los insumos que intervienen en la integración de la proposición se identifiquen precios que no sean factibles de pagar por el IMSS.
- g. Cuando se determine que las actividades y subactividades programadas no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes:
 - g.1. La red de actividades calendarizada indicando la duración de cada una de ellas.
 - g.2. La cédula de avance y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar.
 - g.3. Del programa de ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades y, en su caso, subactividades.
 - g.4. De los programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, describiendo las actividades y, en su caso, subactividades de la obra, así como la cuantificación del suministro o utilización, en periodos mensuales, de los siguientes rubros:
 - 1. De la mano de obra.
 - 2. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
 - 3. De los materiales más significativos expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
 - 4. De suministro, instalación, montaje, pruebas y puesta en operación de los equipos de instalación permanente.
 - 5. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

II.15 Causas por las que se podrá declarar desierto el procedimiento.

- II.15.1** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o los precios de los insumos no fueren



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

aceptables.

II.15.2 Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

II.15.3 Cuando la totalidad de los precios ofertados en las proposiciones presentadas no puedan ser pagadas por el IMSS.

II.16. Causas por las que se podrá cancelar el procedimiento.

El ARC podrá cancelar la invitación a que se refiere la convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS. Tal determinación se notificará por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70, del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

III.1. Modelo de contrato.

Los licitantes que participen en la presente invitación, estarán sujetos al Modelo de Contrato que forma parte de esta convocatoria, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley.

La cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Importe a contratar.	Retención por periodo mensual.	Penal definitiva por cada día de atraso.
Más de 200 millones de pesos.	5.0%	1 al millar
Más de 100 millones y hasta 200 millones de pesos.	7.5%	2 al millar
Más de 50 millones y hasta 100 millones de pesos.	10.0%	3 al millar
Más de 30 millones y hasta 50 millones de pesos.	12.5%	4 al millar
De 30 millones de pesos o menos.	15.0%	5 al millar

III.2. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo el **jueves 29 de agosto de 2019**; a las **12:00 horas**, en la oficina de la Subjefatura de División de Concursos y



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

Contratos, ubicadas en Calle Durango 291, segundo piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- a) A firmar el contrato en la fecha, hora y lugar establecida en el presente numeral, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- b) A que, previa la firma del contrato, presentará para cotejo original o copia certificada de los documentos siguientes:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c) Que firmará la totalidad de los documentos que integran la proposición.

Así también previo a la firma del contrato deberá cumplir con lo siguiente:

El contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, presentará documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, cumpliendo con lo siguiente:

- ✓ Realizar la consulta de opinión ante el SAT, a través de la página de Internet, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- ✓ Incluir en la solicitud de opinión al SAT, el correo electrónico **francisco.hernandez@imss.gob.mx** para que el SAT envíe la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, tanto al licitante como al área convocante.



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

- ✓ Prever que en el caso de ser residente en el extranjero que resulte adjudicado y no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al IMSS, previo a la firma del contrato, quien gestionara la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana al domicilio del ÁRC, ubicado en calle Durango No. 291, 2º piso, colonia Roma, alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
- ✓ La “Opinión del Cumplimiento” que entregue la persona física o moral con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.
- ✓ Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 36, de la Ley, las personas con quien se vaya a celebrar el contrato, deberán presentar la “Opinión del Cumplimiento” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha proposición.
- ✓ La “Opinión del Cumplimiento” que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.
- ✓ No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de que el contrato sea sujeto de modificaciones.
- ✓ Si el ARC previo a la formalización del contrato, recibe del SAT la “Opinión del Cumplimiento” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

El licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo en la hora y fecha establecidas, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I de la Ley; así como a presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.

III.3. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

III.3.1. De cumplimiento.

El licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo Fianza GC) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato para el primer ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

En caso de tratarse de trabajos que se realizaran en más de un ejercicio presupuestario, la garantía de cumplimiento deberá sustituirse en el o los siguientes ejercicios en proporción al monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y las modificaciones contractuales.

La garantía de cumplimiento sustituta deberá ser entregada al IMSS dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que el monto de la inversión autorizada se notifique al contratista.

A petición del contratista, el IMSS podrá acceder a que no se sustituya la garantía otorgada en el primer ejercicio fiscal, siempre que continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción que la del primer ejercicio en relación con el valor actualizado de los trabajos faltantes por ejecutar en cada ejercicio siguiente.

Se informa a los licitantes que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SFP y a "LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.

III.3.2. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Al concluir los trabajos, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo Fianza VO) por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I del Reglamento.

III.3.3. De los equipos de instalación permanente.

El Contratista deberá entregar póliza de garantía, expedida por el proveedor o fabricante, a favor del IMSS, para cada equipo, con una vigencia mínima de veinticuatro meses, a partir de que el equipo se encuentre instalado, probado, puesta en marcha y recibido por el IMSS a su entera satisfacción.

III.4. Procedimiento de ajuste de costos.

El licitante deberá considerar que por tratarse de una contratación a Precio Alzado, no habrá ajuste de costos, permaneciendo fijo el precio total propuesto hasta la terminación de los trabajos, en términos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, salvo lo previsto en el párrafo séptimo y octavo del mismo numeral.

IV. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

IV.1. Inconformidades y controversias.

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante la SFP por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente convocatoria que contiene las bases de participación en la presente invitación, presentándola ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, directamente en el Área de Quejas y Responsabilidades de



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

No. IO-050GYR119-E9-2019

dicho Órgano, cuyas oficinas se ubican en Avenida Revolución Número 1586 Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuando dichos actos se relacionen con:

- a. La convocatoria, o la(s) junta(s) de aclaraciones, siempre y cuando el interesado haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, al obtener la convocatoria y sus anexos, debiendo expresar su objeción, con los argumentos y razones jurídicas que la funden.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

- b. Los actos cometidos, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que haya presentado proposiciones, dentro de los seis días hábiles siguientes a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o en los casos que no se haya celebrado junta pública, el término contará a partir de la fecha en la que se le haya notificado al licitante.

- c. La cancelación de la invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

- d. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Los licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

IV.2. Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En cumplimiento al Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, se adjunta a la convocatoria copia del anexo relativo a la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

IV.3. Encuesta de transparencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos
Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.**

No. IO-050GYR119-E9-2019

En cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 publicado en el DOF el 22 de abril del 2002, se adjunta a la convocatoria, anexo de Encuesta de Transparencia.

Ciudad de México a 6 de agosto de 2019